

## **Declaración europea sobre alternativas a la castración quirúrgica de los cerdos**

A invitación de la Comisión Europea y de la Presidencia belga y tras un taller sobre alternativas a la castración de los cerdos, los representantes de los ganaderos, la industria cárnica, los minoristas, los científicos, los veterinarios y las ONG de bienestar animal de Europa se reunieron en Bruselas para abordar el tema de la castración de los cerdos y sus posibles alternativas, y para estudiar las posibilidades de eliminar esta práctica. El grupo de trabajo se reunió el 2 de septiembre, el 13 de octubre y el 19 de noviembre de 2010.

La castración quirúrgica de los cerdos constituye una preocupación de bienestar animal. Está científicamente probado, con parámetros fisiológicos y etológicos, que la castración quirúrgica es una intervención dolorosa incluso cuando se efectúa en animales muy jóvenes. La castración se practica para impedir el desarrollo de conductas sexuales o agresivas indeseadas y evitar la aparición del olor sexual, ya que el sabor y olor que tendrá la carne de porcino son un aspecto muy importante que los consumidores tienen en cuenta al comprar esta carne. La castración no es una decisión del ganadero, sino una elección motivada por el mercado. La castración siempre influye en el tipo, la calidad y la cantidad de carnes y grasas. Por otra parte, la castración no quirúrgica tiene un impacto positivo en el índice de transformación de los piensos y, por consiguiente, en el medio ambiente.

Ya se están aplicando varias alternativas a la castración quirúrgica dentro y fuera de la UE, como criar machos enteros o vacunar a los animales para reducir el olor sexual. En algunos países, la castración se practica con analgesia o anestesia para aliviar el dolor. Hay países que se han comprometido a eliminar gradualmente la castración quirúrgica de los cerdos. Algunos minoristas europeos se abastecen de carne de porcino procedente de machos enteros, machos vacunados o cerdos que han sido castrados quirúrgicamente con anestesia o analgesia. Dado que las diferencias de enfoque en la Unión Europea podrían causar problemas para el funcionamiento del mercado interior y para la exportación a terceros países, la regulación y el reconocimiento mutuo a escala europea facilitarían el comercio en el sector de la carne de porcino.

Como primera etapa, desde el 1 de enero de 2012, la castración quirúrgica de los cerdos, si se efectúa, se hará con analgesia o anestesia prolongadas y conforme a métodos que estén mutuamente reconocidos.

En una segunda fase y a largo plazo, la castración quirúrgica de los cerdos debería abandonarse a más tardar el 1 de enero de 2018.

Para garantizar que desaparezca la castración quirúrgica, estarán disponibles y serán aplicables los siguientes instrumentos:

- a) métodos mutuamente reconocidos para evaluar el olor sexual;
- b) métodos de referencia reconocidos en Europa para medir todos los compuestos responsables del olor sexual;
- c) métodos de detección rápida del olor sexual en las plantas de sacrificio;
- d) reducción de los compuestos que causan el olor sexual mediante prácticas relacionadas con la selección, el manejo y la alimentación de los cerdos;
- e) sistemas de producción y manejo de los machos enteros durante la cría, el transporte y el sacrificio orientados a minimizar las conductas sexuales y agresivas.

Los actores económicos de la cadena compartirán los costes que entrañe la eliminación de la castración quirúrgica. En un informe público anual se evaluarán el avance del desarrollo y la efectividad de los instrumentos mencionados, los costes de la eliminación de la castración quirúrgica y la distribución de estos costes entre los actores económicos de la cadena.

Sin embargo, en el caso de las carnes de porcino registradas como «especialidades tradicionales garantizadas», amparadas por indicaciones geográficas (indicación geográfica protegida [IGP] o denominación de origen protegida [DOP]), o destinadas a productos tradicionales de alta calidad, que se recogerán en la lista contemplada en el punto 6, la castración es ineludible para cumplir las actuales normas de calidad.

Para que la cadena de la carne de porcino en la UE sea sostenible y competitiva es preciso definir una colaboración europea en lo relativo a la castración de los cerdos, con respaldo y financiación de la Comisión Europea, que aborde las siguientes tareas:

1. Garantizar la aceptación, por parte de las autoridades y los consumidores en la Unión Europea y en los mercados de terceros países, de productos procedentes de cerdos no castrados quirúrgicamente.
2. Llegar a un entendimiento común sobre el olor sexual.
3. Llevar a cabo o coordinar la investigación y el desarrollo, y lograr resultados sobre:
  - a) métodos mutuamente reconocidos para evaluar el olor sexual;
  - b) un método de referencia reconocido en Europa para medir todos los compuestos responsables del olor sexual;
  - c) métodos de detección rápida del olor sexual en las plantas de sacrificio;
  - d) reducción de los compuestos que causan el olor sexual mediante prácticas relacionadas con la selección, el manejo y la alimentación de los cerdos;
  - e) sistemas de producción y manejo de los machos enteros durante la cría, el transporte y el sacrificio orientados a minimizar las conductas sexuales y agresivas.
  - f) alternativas a la castración quirúrgica con analgesia o anestesia en el caso de las carnes de porcino registradas como «especialidades tradicionales garantizadas», amparadas por indicaciones geográficas (indicación geográfica protegida [IGP] o denominación de origen protegida [DOP]), o destinadas a productos tradicionales de alta calidad enumerados en la lista contemplada en el punto 6.
4. Desarrollar la información y formación de los ganaderos y otros actores de la cadena del porcino.
5. Realizar un análisis coste-beneficio sobre las consecuencias de la eliminación de la castración quirúrgica en el que se estudien los cambios para los costes de producción en diversos sistemas de producción, los costes y beneficios en las distintas fases de la cadena de la carne de porcino y los planes de distribución de costes entre los actores económicos de la cadena.
6. Elaborar una lista de productos tradicionales que exijan cerdos cebados incluidos en la excepción antes mencionada.
7. Publicar el citado informe anual. El informe incluirá también una parte dedicada a los costes de la eliminación de la castración quirúrgica y a la distribución de los mismos.

La presente declaración ha sido redactada y firmada por varios actores del sector porcino europeo, además de minoristas y ONG de Europa. Debe considerarse una invitación abierta a que todos los actores del sector porcino europeo y minoristas europeos se sumen a esta iniciativa voluntaria. La Comisión Europea y la Presidencia belga actúan como impulsores para animar a los agentes privados a suscribir la presente declaración.

Por la presente instamos a todos a sumarse a esta declaración estampando su firma públicamente.

Firmantes: